

EL MODELO DE ESTADO PLURINACIONAL EN ECUADOR:

Ideas y reflexiones

John ANTÓN SÁNCHEZ

Instituto de Altos Estudios Nacionales (Ecuador)
john.anton@iaen.edu.ec; jhonanton@hotmail.com

PLURINATIONAL STATE MODEL IN ECUADOR: Ideas and Thoughts

Resumen: La Constitución de 2008 en su artículo 1 declara que el Ecuador es un Estado Plurinacional e Intercultural. Cinco años después de expedida la Constitución, las expectativas de sectores ciudadanos, especial los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios, como el mismo gobierno se centra en cómo construir esta propuesta. Este artículo aporta elementos sociológicos para comprender el significado de lo que podría ser el modelo de estado plurinacional en el Ecuador. En consecuencia es importante plantearse los siguientes interrogantes: ¿Qué es el Estado Plurinacional e Intercultural? ¿Cómo puede ser o se lo ha imaginado en Ecuador? ¿A la luz de la Constitución del 2008, cuáles son sus componentes? Las observaciones aquí recogidas vienen de las propuestas del movimiento social de la diáspora africana en Ecuador.

Abstract: The Constitution, on its article 1, states that Ecuador is a plurinational and intercultural State. Five years. Five years after it was approved by a referendum, the national expectations, especially those of the indigenous people, the afroecuadorian and montubios, including those of the government, relate to how to build this plurinational and multicultural State. This paper analyzes sociological elements to understand the meaning of what is needed to build a plurinational State in Ecuador. To do so we must answer the following questions: What should we understand by a plurinational and multicultural State? How has it been imagined in Ecuador? Having in mind the 2008 Constitution, what are its components? The arguments expressed on this paper gather up the main contributions and thoughts of the social afroecuadorian movement in Ecuador.

Palabras clave: Constitución. Estado Plurinacional e Intercultural. Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Raza. Nación.
Constitution. Plurinational and intercultural State. Indigenous people and Afroecuadorians. Race. Nation.

Introducción

El Estado Nación ecuatoriano, como otros de América Latina, se funda desde una tradición liberal eurocéntrica caracterizada por un modelo liberal cuyos pilares centrales fueron la conservación de la raíz colonial, el poder burgués, oligárquico y hacendatario, además de la dominación de un sistema social racial excluyente. Esta forma de organización política y jurídica del territorio ecuatoriano se concretó en un modelo de Estado Nación monocultural que perduró desde mediados del siglo XIX hasta la primera década del siglo XXI. En este tiempo primó la distinción ciudadana de clase, etnicidad, raza, género y educación. Así mismo se acentuó la concentración de la riqueza, el monopolio de los recursos estatales, la discriminación racial, la desigualdad y la pobreza, muy caracterizada en los sectores más desfavorecidos por la frontera del mestizaje criollo.

Con la crisis del modelo neoliberal, la emergencia de los nuevos movimientos sociales y la debilidad de los sistemas de gobierno, tanto en Ecuador como en América Latina, a mediados de los años 1990 se dieron intentos de cambios paradigmáticos en la manera como se concebía la democracia, la participación política, los derechos y el gobierno. Se intentaron reformas constitucionales. Ecuador logró la suya en el 1998 cuando se declaró un Estado Pluriétnico y Multicultural. Sin embargo dichas reformas no alcanzaron a concretizarse, dado que no se profundizó en cambios estructurales en el régimen económico neoliberal que agudizaba las brechas sociales.

Dada la crisis política, económica y social de comienzos del siglo XXI, en el 2007 la ciudadanía ecuatoriana decide por un cambio en las costumbres políticas. La llegada del presidente Rafael Correa propone una “Revolución Ciudadana”, fundamentada en cambios estructurales basados en un nuevo modelo de desarrollo, el delineamiento de un Estado Plurinacional y una Nación Intercultural.

Desde el 2008 se aprueba una nueva Constitución que en su artículo 1 determina que el Ecuador es un “Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario intercultural, plurinacional, y laico”. Se inaugura así un nuevo modelo de Estado que pone enormes desafíos tanto a los poderes políticos, como a la ciudadanía y sus expresiones de la sociedad civil. Este modelo exige abandonar las tradiciones colonialistas, liberales y modernistas euro céntricas, para proponer una nueva forma de régimen político basado en principios fundamentados en el laicismo, los derechos, la justicia, la plurinacionalidad, la interculturalidad, la descolonización, la distribución equitativa de la riqueza y la no discriminación y exclusión de los pueblos y nacionalidades.

De acuerdo con la Constitución Ecuador debe transformarse en medio de un escenario de redefiniciones conceptuales y paradigmáticas. La ciudadanía, los pueblos, las nacionalidades, comunidades y demás colectivos se convierten en sujetos amparados por nuevos y mayores derechos, la naturaleza adquiere un estatus genuino de sujeto de derechos, el modelo de desarrollo deberá privilegiar el principio del “Buen Vivir”, entre tanto el pluralismo jurídico y la participación ciudadana alcanzan una condición única de poder constitucional. Este artículo busca abrir un debate sobre estos problemas.

El ensayo desarrolla una línea argumentativa de carácter sociológico sobre los prolegómenos el Estado Plurinacional e Intercultural en Ecuador, desde una visión afrocéntrica específicamente. Proponemos un debate académico que ponga como eje la interpretación a la Constitución. Este es sin duda un ejercicio creativo y propositivo

que debe recoger los consensos sobre los distintos imaginarios que los ciudadanos tienen sobre el objetivo. Nos encontramos entonces en medio de un sendero de la reflexión y la elaboración de categorías políticas constitucionales que germinen en los componentes claves del futuro Estado Plurinacional e Intercultural. Estos elementos como el poder, la participación, la institucionalidad, el gobierno, el ordenamiento territorial, la justicia y los derechos, si bien podrían fijarse como los puntos de arranque del nuevo modelo de Estado, requieren de la producción colectiva de todos los actores. Esto por cuanto dichas categorías descansan sobre un plano de intereses, tensiones y fuerzas que se disputan dentro del campo del poder.

Y aunque aún no existe un sendero epistémico y práctico revelado para alcanzar el fin último constitucional del Estado Plurinacional e Intercultural, sin embargo desde la academia se invita a pensar dicho camino, para el cual planteamos los siguientes argumentos.

Imaginando o idealizando la Nación

Un ejercicio de comprensión de las raíces epistémicas de un Estado Plurinacional precisa al menos de la claridad de una idea fundamental: la del Estado Nación, incluso antes, las ideas de Nación y Estado, conceptos que han sido foco de preocupación de grandes filósofos y pensadores como Hobbes (2005), Maquiavelo (1998), Tocqueville (2005), Marx (1980) o Weber (1964), y que desde luego han servido como bases positivas para que desde el racionalismo occidental se cimentara una idea de nación que, tal como la explica Habermas (1999 y 2000), se constituiría como una comunidad política, un grupo social que comparte un territorio, tienen un origen identitario común, integrado geográficamente tanto por el asentamiento como por las relaciones de vecindad. Pero además de esto, la Nación debe conformarse bajo componentes culturales cohesionadores como la lengua, las tradiciones, historia y costumbres, todas ellas comunes, así sea compartida total o parcialmente.

Nos encontramos ante una visión clásica del concepto de nación como entidad que evoluciona de una agencia medieval que deviene del reino, del principado o el feudo. Pero ya en la modernidad el concepto ha sido rebosado ante la complejidad con que la misma nación se ha configurado y evolucionado. Benedict Anderson (1993), en su clásica obra *Comunidades Imaginadas* nos presenta a la nación como una construcción discursiva que exige hoy en día tener elementos que van más allá de aquellos intereses sociales de tipo político, económico, territorial y militar que motivan a una comunidad de intereses. Para Anderson el concepto de “nación”, e incluso los de “nacionalidad” y “nacionalismo” “siguen siendo motivo de una prolongada disputa”. Además que “son términos que han resultado notoriamente difíciles de definir, ya no digamos de analizar” (1993: 3). Los entramados que presentan estos conceptos y más propiamente el de nación, descansan en las configuraciones socioculturales que ésta misma ha tenido tanto en la sociedad como en los individuos. Hoy en día, afirma Anderson, la entidad de la nación ha ganado nuevas subjetividades, ha ganado una “universalidad formal” como un concepto sociocultural casi tan comparable y fuerte como el de sexo o etnicidad. Se trata de una definición muy concreta que le reviste al ciudadano una identidad política fuerte y necesaria para su adecuado desempeño del mundo de la vida. Por estas y otras razones, desde una inspiración antropológica, Anderson propone “la definición siguiente de la nación: una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana” (ibíd.).

¿Qué significa que una nación sea una comunidad política imaginada? De acuerdo con Anderson: “Es imaginada porque aun los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión”. (Ibíd. pág.: 4). De este modo la nación sería una abstracción que se va construyendo con elementos culturales, con símbolos que cohesionan, con dispositivos que se enclavan en la estructura social y van generando un

sentido imaginado de comunidad. Pero además de esta imaginación, Anderson especifica que:

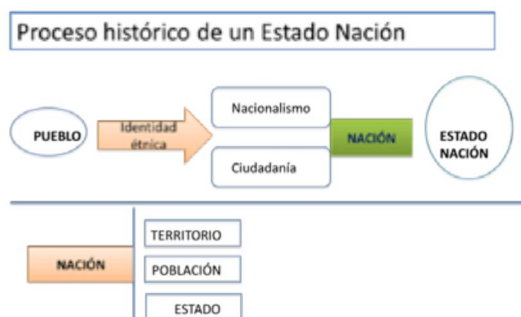
“La nación se imagina limitada porque incluso la mayor de ellas, que alberga tal vez a mil millones de seres humanos vivos, tiene fronteras finitas, aunque elásticas, más allá de las cuales se encuentran otras naciones” (Anderson: 1993:5)

La imaginación de la nación se constituye entonces en un elemento importante, pues al final la idea de nación termina siendo la idea de un concepto que pudo triunfar sobre los demás. Pues la nación surge y se da como un proceso histórico que puede ser resultado de un consenso societal o como una imposición o una aceptación. Al respecto Will Kymlicka (1996) nos recuerda que, desde la tradición liberal moderna, la nación se consolida cuando se consolida un proyecto identitario triunfador, cuando un grupo logra sobreponer sus intereses culturales sobre un territorio.

Hasta aquí podríamos resumir que la nación es una agencia, una comunidad cultural, un pueblo, que se imagina así mismo, o tal como lo plantea Luis Villorio: “una nación se ve a sí mismo como una continuidad en el tiempo” (1998). De modo que una nación podría definirse como una comunidad que comparte una tradición étnica que contienen elementos culturales comunes: lengua, historia, costumbres, cosmovisión, rituales, instituciones sociales. De acuerdo con Kymlicka (2004) una nación se constituye con cuatro elementos claves: a) Comunidad de cultura, b) conciencia de identidad, c) proyecto político común, d) relación con un territorio. Siguiendo con el autor, es importante tener en cuenta que hay dos ideas de nación: la nación histórica y la nación proyectada. La primera idea alude a la comunidad de origen y a la continuidad cultural, los cuales son los ejes de la identidad nacional o la nacionalidad. De modo que una nación se reconoce por costumbres compartidas, y por una historia heredada. La segunda idea implica la decisión de construir una identidad, la pertenencia política por medio de la adhesión a un proyecto político en el cual los ciudadanos se ven comprometidos (nacionalismo). Entonces, cuando se funde la nacionalidad con el nacionalismo nace la propuesta de hacer de la comunidad una nación y de la nación un Estado, pues en últimas el Estado sería la concreción de dicho proyecto político común.

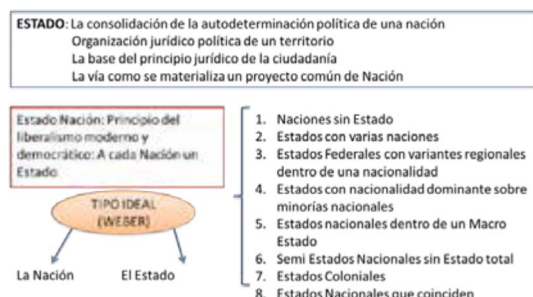
La idea del Estado Nación y origen del Estado

La necesidad de que la nación consolide un proyecto común, conlleva a la construcción del Estado Nación. Para ello, según Habermas (2000) se requieren dos elementos claves: la identidad común (ethnos) a la nación o nacionalidad y la pertenencia ciudadana (civitas). Bajo estos dos principios (ciudadanía/nacionalidad), desde una concepción liberal se desarrolla o se imagina la idea del Estado Nación, el cual se constituye como una agencia homogénea, hegemónica y supracultural que le exige lealtad, pertenencia, obediencia y sentido patrio a los ciudadanos agrupados en un territorio determinado.



Siguiendo a Habermas (2000), la necesidad de un proyecto político común le exige a la nación la delimitación del poder político sobre los ciudadanos. Se trata de imponer un sistema de derechos, de obligaciones y de regulaciones de la vida de todos. Esta regulación se da mediante un contrato social, una constitución que le da legitimidad e institucionalidad del Estado. De este modo, para Kymlicka (2004) el Estado se entiende como la consolidación de la autodeterminación política de una nación. Entenderíamos entonces al estado como la base del principio jurídico de la ciudadanía, es la organización política, jurídica, militar y económica de la nación.

El Estado Nación entonces es una entidad moderna que relaciona estrechamente un modelo de correspondencia de una nación para cada estado. En Europa el éxito de las naciones estados permitió la supremacía de un modelo cultural (idioma, costumbres e instituciones) sobre otras. Desde Eric Hobsbawm (2000) esto implicó la dominación étnica de un grupo sobre otro. Situación que dejó imperfecciones en el modelo. Luego dentro del estado nación al tiempo que se sobre puso un modelo cultural, otros grupos se quedaron con la insatisfacción de que igualmente sus identidades sean reconocidas e igualmente reproducidas. De modo que, interpretando a Max Weber (1964), el estado nación podría corresponder a un tipo ideal, una entidad imaginada e imperfecta, pues en la realidad existen naciones sin estado, estados con varias naciones dentro, estados federados con equilibrio político de sus naciones, naciones sometidas o colonizadas por un estado hegemónico (ver cuadro).



Los cimientos del Estado Nación en Latinoamérica

¿Cómo se formaron los modelos de Estado Nación en América Latina? Bradford Burns (1990) examina y demuestra los conflictos culturales que caracterizaron a América Latina durante el siglo XIX, cuando luego de las guerras de independencia se funden los estados nacionales inspirados en las corrientes ideológicas liberales que provenían de Europa. Burns identifica que los estados naciones latinoamericanos se fundaron en medio de un conflicto cultural, que debe entenderse como un choque de sociedades y mundos culturales propios de indígenas, africanos y europeos, los cuales comenzaron desde el Descubrimiento de América. Subraya que luego los conflictos culturales se dieron entre las elites y las clases populares, donde estas últimas tuvieron en el siglo XIX la oportunidad de dominación, pero a finales del siglo su perspectiva de opacó, permitiendo que el modelo del estado nación europeo como proyecto político y modernidad se impusiera.

Aunque en 1804 fue Haití la primera nación latinoamericana en lograr la independencia, y se consolidó como el primer estado nación, la primera república “negra” o de esclavos libres en América, diríamos que el modelo de Estado Nación latinoamericano se estructuró como tal en la mayoría de las colonias españolas, durante el siglo XIX, período histórico que va desde 1821, época de las emancipaciones, hasta los años 20 del siglo XX, cuando se da la revolución mexicana. En este período América Latina logra su independencia de España

para someterse a la dependencia del norte de Europa y de los Estados Unidos. Se trata de un período caracterizado por la urbanización, la industrialización y modernización, “tomando como modelo de desarrollo el modelo nortatlántico” (Burns 1990:18), pero donde igualmente afloró el latifundio, la economía de exportación de materia prima y la dependencia. Se demuestra cómo las élites europeas invierten grandes capitales en América Latina, los cuales fueron recibidos con gran beneplácito por las élites latinoamericanas. Además importaron las ideas políticas y económicas del progreso y de la modernización europea, las cuales no se reflejaban en el entorno socioeconómico. Las élites latinoamericanas importaron las ideas liberales europeas, entendiendo por liberalismo toda libertad individual y el beneficio material por encima del interés público (Burns, 1990:18 y 19)

En suma, con los consiguientes conflictos culturales, dentro del cúmulo de ideas que entraron en juego a la hora de concretar el modelo de nación y estado, (ideas burguesas criollas, populares, indígenas, africanas y afrodescendientes) al final triunfó la europeización, la cual le dio significado y sentido a la historia de América Latina en el siglo XIX y comienzos del XX. La prosperidad de las élites, la urbanización, la industrialización, la concebida modernización llevó a la dependencia y amenazó a sociedades y culturas autóctonas y excluidas. Además acentuó la injusticia económica. Se advierte que “conforme se intensificó el empuje de la modernización, se hizo inevitable el choque entre los modernizadores y el pueblo, poniendo de relieve la violencia y la relación entre injusticia económica y protesta social. (Burns, 1990: 28)

Burns argumenta que el período en que se fundaron los estados naciones latinoamericanos se caracterizó por ideologías amparadas en la ilustración, el positivismo y el darwinismo social. A partir de la asimilación de estas corrientes ideológicas por parte de los intelectuales y élites latinoamericanas, se fundamenta un racismo que niega las aportaciones de los indígenas y los africanos al desarrollo social y económico de la región. En Argentina, por ejemplo, surge una clase intelectual y oligárquica fundadora del Estado Nación que ve en la europeización la única forma de desarrollo y de civilización. Se propone la inmigración de blancos, la asimilación negra o afrodescendiente en el blanqueamiento y la limpieza étnica indígena como fórmula de salir de la barbarie. En Bolivia se propone un gobierno aristócrata para el pueblo pero no por el pueblo. Los escritores e historiadores difunden la idea de europeizar América Latina desde México, pasando por Guatemala, Perú y Brasil. Se difunde con rapidez obras de literatura que proclaman a Europa como madre civilizadora, como modelo inspirador para los nacientes estados naciones latinoamericanos.

Las bases del Estado Nación en Ecuador.

Norman Whitten (1993 y 1999) analiza la relación entre la construcción del modelo de Estado Nación Ecuatoriano y el conflicto de identidad que se generó cuando las elites trazaron el modelo de comunidad cultural a partir del mestizaje. Es decir, el modelo de estado nación ecuatoriano se edificó sobre una estructura socioracial cuya dominación era el mestizaje blanco (criollo). Para este autor la estructura social del Estado nación ecuatoriano correspondió a una estructura de clase dominada por una élite blanca, oligárquica, que se caracterizó por “poseer grandes latifundios, que controlan la banca y que tiene conexiones comerciales. Por la oportunidad de educarse en el exterior y de vivir en las ciudades más importantes del Ecuador, se consideran como miembros de la clase alta” (1993: 22). Para Whitten bajo esta oligarquía considerada blanca, “existe un sistema estratificado que concuerda con el acceso que tienen las personas a los recursos”. Esta oligarquía se consideraba por fuera de la estructura social y:

“se refiere a la Nación ecuatoriana como una nación mestiza, y entre ellos se llaman con cariño “cholo” o “cholito”, “negro” o “negrito”, “viejo” o “viejito”.

En otras palabras, a pesar de que se dirigen a sus iguales en dichos términos, ellos se consideran blancos superiores” (Ibíd.: 23).



Para Whitten (1993) en Ecuador el concepto de blanco se asocia con lo culto y gente de bien, y refleja los auténticos portadores de la cultura ecuatoriana. Luego está la antítesis de lo blanco: los indios y los negros. Y entre estos tres grupos se configura una polisemia de estratificaciones raciales que se entremezclan con la clase. Así surgen en orden de importancia, después del Blanco, el mestizo, y el mulato, y por último el zambo por ser este una combinación de dos grupos subalternos: los indios y los negros. “El proceso de mestizaje pone al blanco en una posición superior al mestizo porque se asume que el primero es civilizado y superior y que el segundo está en camino de civilizarse” (Whitten, 1993: 24-25; ver cuadro).

Siguiendo esta misma línea, y alimentando el enfoque, Jean Rahier (1998) sostiene que los fenómenos de la etnicidad subalternas como la afroecuatoriana o la indígena dentro del modelo de Estado Nación ecuatoriano han tenido que sortear fenómenos marcados por una tradicional invisibilidad. Para el caso afroecuatoriano tal invisibilidad ha sido más marcada, toda vez “que igual que en otros países como Colombia, se de-construye como una serie de procesos inherentes a la hegemonía blanca y blanca mestiza” (1998: 358). Además “esta etnicidad negra ha sido determinada como una identidad esencializada, congelada en espacio y tiempo”, lo mismo que Paul Gilroy (1991) denomina “absolutismo étnico”, donde el sujeto negro es convertido en una entidad enteramente racializada.

Otro aspecto determinante en los procesos de construcción de la etnicidad afrodescendiente en el Estado Nación de Ecuador se desprende del contexto del racismo y de la dominación étnica que caracterizó a la nacionalidad y la identidad hegemónica ecuatoriana, tal como lo expresa Andrés Guerrero para el caso indígena (Guerrero: 2000). Siendo más específico, en el caso pertinente de los afroecuatorianos durante la Colonia y la República les correspondió estructurar una identidad étnica en medio de lo que Carlos de la Torre (2002) caracterizó como “dictadura racial”, un proceso en que la estructura social ecuatoriana se erigió a partir de la pirámide racial del mestizaje, donde se ubicó en la parte de arriba la figura del blanco mestizo como modelo ciudadano a seguir.

En medio de la dictadura racial la construcción de la identidad afroecuatoriana

debió superar procesos constantes de exclusión y negación ciudadana, pero también de visibilidades para la negación. Gerardo Maloney (1995) ha dado cuenta de cómo los procesos de construcción de la identidad colectiva de los afroecuatorianos en la sociedad ecuatoriana pasaron por narrativas excluyentes e incluyentes perversas a la vez. Cuando las élites hegemónicas blanco-mestizas construyen imágenes de los afrodescendientes concesionan representaciones estigmatizadas, estereotipadas y racializadas.

Para empezar, la identidad afroecuatoriana ha sido percibida por las élites nacionales con una marca de inferioridad, aún más que la de la identidad de los indígenas. Según De la Torre (De la Torre 2002:19), cuando se trata de grandes reflexiones sobre la cultura nacional, los afrodescendientes han sido vistos como un problema y como elementos con gran dificultad para incorporarlos a la civilización. Según el autor tanto a finales de siglo XIX como de comienzos del XX sectores de las élites nacionales vieron a los afrodescendientes como obstáculos al proyecto de construir una cultura nacional y alcanzar el progreso de la nación.

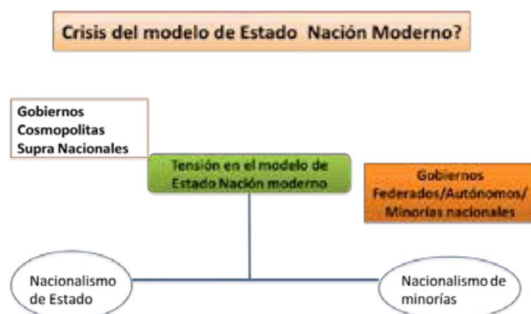
Según Andrés Guerrero (1994) a finales del XIX el historiador P.F Cevallos predicaba el racismo científico y sostenía la necesidad de que se mantuviera la dominación racial del blanco europeo o norteamericano, pues la raza blanca era el símbolo del progreso, en cambio la raza negra o afrodescendiente era el retroceso de la historia hacia la barbarie y el salvajismo. Así este pensador en su Historia del Ecuador de 1887 anotaba: “Desde que la República abrió sus puertas a todas las naciones, ha ido mejorando, aunque con lentitud las castas de sus hijos por medio del mayor número de europeos y de los americanos ingleses cuyo color blanco y sonrosado se encarna admirablemente en la pura, y mejor todavía en la mestiza procedente de los blancos y bronceados de la serranía” (Cevallos 1887, citado por Guerrero, 1994: 217”).

En suma, a partir de la raza y la etnicidad como categorías sociales poderosas, los ecuatorianos han construido su proyecto de nación y ciudadanía desde una encrucijada. Se trata de un modelo de interculturalidad crítico, donde las barreras raciales y étnicas impidieron la integración nacional dentro del Estado dominado por la dictadura racial mestiza. Este tipo de interculturalidad fue más bien una forma de colonialidad que exigía al sujeto racializado movilizarse por la búsqueda de la blanquedad como modelo de la igualdad ciudadana en medio de condiciones contrarias a dicha igualdad. Fue una etapa difícil, pues las élites blanco-mestizas triunfantes, arropadas en la ideología del mestizaje y de dominación racial, edificaron un proyecto de identidad nacional y de Estado excluyendo a los afroecuatorianos e indígenas y mestizos pobres. Es decir, desde la fundación de la sociedad nacional ecuatoriana la exclusión social, política, cultural y económica de todo aquel no-blanco-mestizo, fue una característica en el modelo hegemónico que los sectores dominantes impusieron.

Las salidas a las crisis del Estado Nación.

Las formas imperfectas en que se desenvuelve el modelo de Estado Nación moderno indica un modelo en crisis, tal como lo advierte en Kymlicka (2004). La crisis, además, se da por cuanto hoy en día los estados naciones sufren una presión externa e interna. Externa en tanto los gobiernos cosmopolitas supranacionales son cada vez más fuertes e influyen sobre los estados naciones. Las Naciones Unidas, las Organizaciones Financieras y de Comercio Internacional, las mismas Cortes de Justicia regionales y la Corte Penal Internacional, aunque con sus inconsistencias, generan mecanismos de control al carácter autonómico de los estados nación. Por otra parte, la interior de los Estados Nacionales las minorías étnicas y culturales, los grupos étnicos, al sentir el peso de un modelo cultural hegemónico responden con fuerza y gestan una especie de nacionalismo propio que los lleva a cuestionar el modelo de estado nación, generando así una presión al proyecto político común. Nos encontramos con una dialéctica de la crisis del estado nacional: los nacionalismos de Estado que profesan

por la supremacía del estado nación versus el nacionalismo de las minorías que reclaman autodeterminación, reconocimiento, respeto e incluso la separación o un estado propio.



Desde la teoría liberal la modernidad arrastra muchos conflictos que ponen en tela de juicio los estados nacionales. España con Cataluña, Canadá con Quebec, Estados Unidos con Puerto Rico, Inglaterra con Escocia, son ejemplos de esta conflictividad. ¿Se trata de conflictos entre naciones minoritarias atrapadas en medio de una nación macro, que opera como una poderosa agencia homogenizadora, como bien lo plantea Kymlicka? De ser así entonces ¿cómo resolver esto? ¿Cómo encontrar una salida a la tensión nacionalismos de estados versus nacionalismos de las minorías? ¿Cómo evitar la disolución del Estado frente a la presión de las minorías nacionales? ¿Cómo evitar el exterminio étnico por parte del proyecto hegemónico nacional? Los teóricos del Estado Liberal son consientes que es necesario encontrar una vía intermedia que medie las tensiones entre los extremos del nacionalismo de Estado y el Nacionalismo de las Minorías. Tanto mantener el modelo de estado nación hegemónica es una tendencia radical, como intentar la fragmentación del Estado es una posición vista como extremista. De allí que Charles Taylor (1993), desde la experiencia canadiense, considera la importancia de mirar un tercer modelo alternativo que permita la reconciliación de las partes. Se trata de la construcción de un modelo de Estado Nación Plurinacional que parta de dos principios fundamentales: el respeto por el otro y el reconocimiento del otro. La tercera vía sería la de la plurinacionalidad, la de un modelo que garantice a las minorías nacionales sus demandas, y que le permita al Estado Nación su estabilidad. La búsqueda de una propuesta que evite tanto la destrucción del modelo de estado nación como el exterminio de las minorías nacionales, surgiría un tercer modelo alternativo que partiría de la premisa fundamental del derecho al reconocimiento del otro, que debería convertirse en una política de reconocimiento por parte de los estados y sus gobiernos (Taylor, 1993).

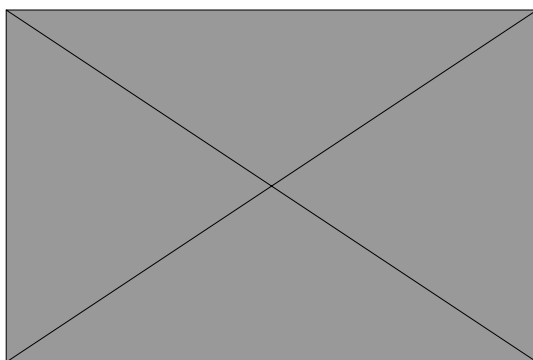
La política de reconocimiento se ha dado en medio del auge del multiculturalismo que caracterizó las últimas décadas del siglo XX. En este período las minorías culturales, en especial las latinoamericanas, emergen con sus movimientos sociales demandando de los estados nacionales participación política, desarrollo con visión cultural, autonomías territoriales, garantía de derechos colectivos y políticas antidiscriminatorias. Estas demandas incluían también el reconocimiento por la justicia propia o ancestral, la educación en su propia lengua, la consulta previa ante proyectos desarrollistas y una representación parlamentaria. Así el auge del multiculturalismo, permitió la posibilidad de un tercer modelo de estado nación que rompería con la clásica correspondencia de a un Estado una Nación. Más bien se piensa que hoy es posible imaginar un Estado con varias naciones. Esta realidad exige por tanto que el Estado reconozca la realidad multiétnica, pluricultural de sus ciudadanos, que reconozcan varias agencias nacionales minoritarias dentro del modelo de nación hegemónica. Esto por supuesto no implica abandonar el nacionalismo liberal, más bien supone su modernización, tal como lo plantea Habermas (1999) y John Rawls (2001).

Plantear el debate sobre el Estado plurinacional en Ecuador.

De manera particular, diríamos que el Ecuador ha ensayado tres tipos de modelos de Estado Nación. El primero y más largo fue el Estado Nación hegemónico monocultural, fundado en 1830 con la Constitución de Riobamba. Aquí los padres fundadores de la patria y la nación crearon un modelo de nación basado en una identidad mestiza, basada en un tipo de ciudadanía privilegiada a un sector de clase social y de dominación racial basada en el criollismo español, es decir la ciudadanía se restringía aquellos sectores determinados como blancos, blanco mestizos y mestizos. Por fuera quedaban las agencias subalternas indígenas, negras y las mezclas entre ellos. Recordemos que para entonces los negros constituían un grueso poblacional cuya condición era esclava, es decir no ciudadana, además de un pequeño grupo de “negros y negras” que tenían la condición de libres, pero que igualmente la ciudadanía no les alcanzaba ya que no sabían leer ni escribir, no tenían propiedad ni renta, condiciones necesarias para ser considerado como ciudadano pleno. Este modelo nación estado mestiza y monocultural se mantuvo con el tiempo, incluso sobrevivió a la revolución liberal de 1805 impulsada por el general Eloy Alfaro.

Un segundo modelo de estado nación que Ecuador experimentó fue el estado pluricultural y multiétnico establecido con la reforma constitucional de 1996 y la nueva Constitución de 1998, donde se declaró al Ecuador como un país de diversidades culturales. Lo interesante de este cambio fue que se reconocieron a los indígenas y afrodescendientes como pueblo y por tanto sujetos de derechos colectivos, dentro del espíritu de los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos, en especial el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El problema es que en este modelo el reconocimiento de las identidades solo fue fáctico, pues en la práctica las garantías y los beneficios de tales derechos no pasaron más allá de las contemplaciones. Además, la pretendida inclusión de los pueblos y nacionalidades a la sociedad mayor, no fue más allá de la asimilación.

Con la caída del auge del multiculturalismo, y con el advenimiento de la crisis social acaecida por el neoliberalismo durante los años 90s del siglo XX y la primera década del XXI, el Ecuador experimenta un tercer modelo de estado llamado Estado Plurinacional e Intercultural, propuesto por la Constitución de 2008, reforma impulsada por el Gobierno de Rafael Correa, conocido como gobierno de la Revolución ciudadana, que se instaló desde el 2007 hasta el presente.



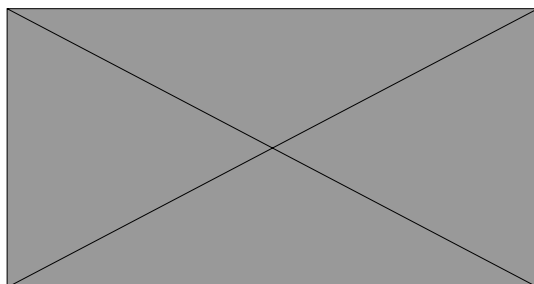
El Estado Plurinacional surge dentro del contexto del multiculturalismo que exigió a los Estados Nacionales cuestionarse, revisar sus crisis internas y repensar las realidades multinacionales dentro de sus fronteras. Este fenómeno ocurrió de manera muy particular en Ecuador, cuando los movimientos sociales, en especial indígenas y afroecuatorianos, demandaron reformas profundas al modelo de estado nación. Recordemos que precisamente los pueblos indígenas ecuatorianos mediante sus levantamientos y movilizaciones sociales

plantearon la idea de que Ecuador era una sociedad multicultural, compuesta por minorías culturales que se auto reconocían y auto determinaban como minorías nacionales o nacionalidades dentro de la agencia del gran modelo de estado nación mestizo que dominaba la estructura social desde la invención del Estado en 1830 con la Constitución de Riobamba. De este modo los pueblos indígenas reclamaban la construcción de un nuevo modelo de estado, el estado plurinacional. En este contexto los pueblos indígenas ecuatorianos se autodeterminaron como nacionalidades, en el entendido de que ellos correspondían a minorías culturales o étnicas que se autodefinen como minorías nacionales, o pequeñas naciones dentro de un Estado o nacionalidades. Aquí definimos a la Nación como una comunidad histórica, institucionalmente establecida, que ocupa un territorio, comparte una lengua y una cultura.

En el Ecuador coexisten los pueblos y nacionalidades indígenas con otros grupos humanos autodefinidos o autoidentificados como mestizos, afroecuatorianos y montubios (el censo de 2010 determina que estos pueblos y nacionalidades constituyen el 21% del país). De acuerdo con el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODEPNE, (organismo del gobierno ecuatoriano encargado de la política pública de los pueblos indígenas) el concepto de nacionalidad es comprendido como dentro del contexto de pueblos originarios, milenarios, que tienen raíces ancestrales, que comparten una historia, territorio, cultura, lengua, cosmovisión, y sobre todo tienen una conciencia de identidad, y se autodeterminan como tal:

Según la definición adoptada por el CODENPE, se entiende por nacionalidad “al pueblo o conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que se autodefinen como tales, que tienen una común identidad histórica, idioma, cultura, que viven en un territorio determinado, mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad propia” (http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Marco%20Conceptual/macsdp_areas1.htm)

De acuerdo con la anterior cita, es necesario distinguir entre el concepto de nacionalidad indígenas, o nacionalidad de raíz ancestral, con el concepto hegemónico de nación. Es decir, mientras la nacionalidad de raíz ancestral alude exclusivamente a los pueblos originarios, el concepto de nación (en este caso nación ecuatoriana) se extiende a una categoría de la ciencia política especificada dentro de la concepción del liberalismo como comunidad política que se concreta en un proyecto de estado. De este modo la “nación” es un concepto que implica sentido de pertenencia a un territorio que se ha declarado soberano, ejerce su principio de autodeterminación y se proyecta políticamente en forma de Estado. Pero este concepto puede ser atribuido también a aquellos grupos culturales que son originarios de un territorio, evocan un pasado común, una historia, una lengua, estructura social, e incluso un sentido de pertenencia étnico, comunitario y territorial. Visto así las cosas, los pueblos indígenas ecuatorianos se definen como nación, sin embargo para no discrepar con la aceptación tradicional del concepto mismo, donde la nación se atribuye a los estados nacionales, se acuña el término de “nacionalidad”, para referirse a las comunidades o pueblos milenarios que, bajo estricta interpretación del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, se han constituido como tal antes de la actual de marcación de los estados nacionales, poseen una conciencia de identidad, una identidad histórica, un idioma y cultura compartida:

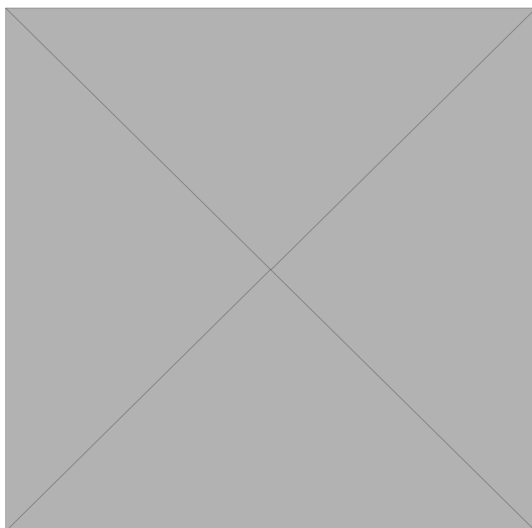


Tenemos entonces que en el Ecuador como Nación, o agencia hegemónica que agrupa a una comunidad histórica que dentro de un territorio se constituye como un proyecto de identidad política, soberana y ciudadana común, coexiste y convive en su interior con pueblos, minorías culturales, originarias, que se autodeterminan como “nacionalidades de raíces ancestrales”. De este modo Ecuador es un estado nación con nacionalidades indígenas y pueblos a su interior. Se trata de un modelo que en ocasiones entra en tensión, crisis, contradicciones entre el nacionalismo de estado y el nacionalismo de las minorías étnicas.

Teóricamente, el estado plurinacional surge como un modelo conciliador de las tensiones existentes entre corrientes nacionalistas de estado y las nacionalistas minoritarias. En el estado plurinacional las minorías culturales se auto determinan y se autodefinen como naciones pequeñas o nacionalidades dentro de un modelo de estado nación hegemónico. Una nación pequeña o una nacionalidad sería una comunidad histórica, construida dentro de lo que Norbert Elias (1998) denomina como “un proceso de larga duración civilizatoria”, donde tal comunidad se imagina así mismo, se imagina con una ancestralidad, una cosmovisión, un territorio (imaginado o físico), un sistema social específico, una lengua y un sistema de producción diferente.

Pensar entonces la Plurinacionalidad es pensar distinto la nación, la ciudadanía, los derechos y las instituciones. Se trata de un nuevo escenario democrático donde las ciudadanías diferenciadas o culturales (Young, 1990 y 2000) son sujetas de derechos. Tales ciudadanías van más allá de las subjetividades y se construyen desde el colectivo. Así tenemos ciudadanías colectivas como la de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Pensar el Estado Plurinacional implica la coexistencia de los derechos individuales con los derechos colectivos, implica los derechos de autodeterminación, de representación, de aplicación de la justicia propia, de la jurisdicción territorial y la representación política con equidad.

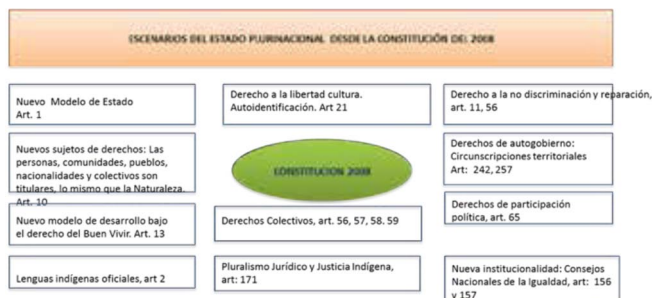
En teoría el modelo de estado plurinacional se diseña para reducir tensiones internas entre el nacionalismo de estado y el nacionalismo de las minorías. De acuerdo con los autores ya citados, la plurinacionalidad se basa en el principio del respeto al otro, del reconocimiento del otro y de las garantías de sus derechos. Según Kymlicka un estado plurinacional se diseña mediante la consagración de un conjunto de derechos de las minorías nacionales: derechos de autogobierno, de representación política y derechos poliétnicos o derechos colectivos de tipo étnicos. El cuadro siguiente resume de maneja específica las características de cada conjunto de estos derechos:



Conclusiones

Desde nuestro punto de vista, pensar la idea del estado plurinacional en Ecuador, implica poner en práctica un modelo de sociedad, de institucionalidad y/o organización del estado con base en lo establecido en la Constitución, la misma que en su artículo 1 determina al Ecuador como un estado intercultural y plurinacional. La misma Constitución en sus artículos recoge una serie de artículos referidos al conjunto de derechos de las minorías culturales o nacionales que hemos referenciado como derechos de auto gobierno, derechos de participación política y derechos de políétnicos o colectivos. En general este conjunto de derechos incorporan principios y premisas relacionados con la inclusión social a los pueblos y nacionalidades, garantías al derecho a la no discriminación y combate frontal contra el racismo y la discriminación racial, las acciones afirmativas y las reparaciones a las víctimas históricas de la discriminación, el impulso de formas tradicionales de organización social, de justicia ancestral y mecanismos pacíficos de resolución de conflictos, además de 21 derechos colectivos especiales para los afrodescendientes, los montubios y los indígenas.

El diagrama siguiente trata de sintetizar el conjunto de derechos más relevantes para los pueblos y nacionalidades contemplados en la Constitución, y que a nuestro modo de ver constituyen el escenario constitucional para la construcción del estado plurinacional e intercultural en Ecuador.



Finalmente, a continuación presentaré una reflexiones, en torno del cual considero debería abrirse una discusión de tipo académica y política sobre algunos puntos sobre la cual debería enfocarse la construcción del modelo de estado plurinacional en el país, estos puntos a manera sintética tendrían que ver con:

- Descolonizar la idea de nación, descolonizar la sociedad
- Estructura, Institucionalidad y Ordenamiento Territorial para el Estado Plurinacional
- Nueva concepción de la ciudadanía y los derechos
- Justicia Indígena, Pluralismo Jurídico y coordinación entre sistemas de justicia.

Descolonizar la idea de nación, descolonizar la sociedad

Antes de pensar en los mecanismos constitucionales de construcción del Estado plurinacional, es importante dejar sentada una idea “descolonizante de lo que hasta ahora se tiene del Estado Nación. La idea que deseo acuñar tiene que ver con que la plurinacionalidad como modelo de Estado, debe romper y abandonar la antigua concepción del estado nación monocultural. Este modelo arrastra sobre sí dimensiones coloniales del poder y de la ciudadanía desde una dimensión monopolizada por élites raciales, clasistas y masculinas que impusieron desde el mestizaje una ideología de dominación que excluyó a gran parte de la sociedad. Por tanto, pensar la ruta del Estado Plurinacional exige un análisis retrospectivo de la herencia colonial, es decir que se requiere mirar con criticidad los fundamentos históricos que desde 1830 estructuraron al Ecuador como Estado y como Nación. Se trata de desafiar la matriz constitutiva del estado nación ecuatoriano, una matriz de tipo monoidentitaria, enraizada en la estructura social y en las psiquis o habitus de los ciudadanos. Se pretende entonces debatir los distintos modelos que en Ecuador y América Latina se imagina del Estado Nación, pasando por el sistema colonial (desde 1553 hasta 1830), el modelo de estado nación liberal (desde 1830 hasta 1997), el modelo de estado pluriétnico y multicultural (desde 1998 hasta 2007), y el modelo del estado plurinacional e intercultural (desde 2008 hasta el presente)

Estructura, Institucionalidad y Ordenamiento Territorial para el Estado Plurinacional

La Constitución plantea nuevos elementos institucionales constitutivos del Estado que exigen pensar un ámbito público transformado que de paso al Estado Plurinacional. Temas como los consejos nacionales de la igualdad, las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas, montubias y plurinacionales, son los pilares más problemáticos. Y son problemáticos toda vez que se comprenden dentro de un ámbito compuesto por una institucionalidad que aun se ancla en las viejas prácticas de la colonialidad. Cambiar esas prácticas y transformar dichas instituciones es un proceso que sin duda requiere pensarse críticamente.

En suma, avanzar en la construcción del Estado Plurinacional en el Ecuador, desde la orientación constitucional implicaría una reorganización del estado o la creación de una institucionalidad que permita impulsar las circunscripciones territoriales, los consejos nacionales de la igualdad y otras instancias institucionales que permitan la concreción de los derechos de los pueblos y nacionalidades.

Nueva concepción de la ciudadanía y los derechos

Otro escenario clave en la dimensión de la creación de la plurinacionalidad sería la relación entre el Estado y la Sociedad dentro de un escenario desafiante en el camino del Estado Intercultural. Desmontar la visión de la ciudadanía que la reduce a una cuestión

fáctica de obligaciones, desentramar los códigos raciales que jerarquizan a los sujetos y precisar un nuevo ámbito de derechos de participación serían otros elementos claves en la discusión.

Aquí entenderíamos la interculturalidad como un camino pacífico, respetuoso y aceptado de la diversidad cultural, dando paso a la garantía de los derechos colectivos, el derecho a la no discriminación, la consulta previa, las acciones afirmativas y las reparaciones a las víctimas históricas del racismo y la esclavitud.

La imposta de un modelo unitario y homogéneo del Estado Nación heredado desde el sistema español, generó la movilización y la acción colectiva anti colonial. Principalmente los sectores racializados y excluidos como los pueblos y nacionalidades desarrollaron discursos y prácticas políticas con miras a refundar el Estado, descolonizarlo y plantear acciones de participación contra las desigualdades ciudadanas, la discriminación y la explotación. Analizar estas propuestas y construcciones discursivas desde la subalternidad es una de las formas de encontrar el camino hacia la plurinacionalidad.

Entender este nuevo ámbito de la ciudadanía y la participación, conlleva a una mirada distinta de comprender y relacionarse con los movimientos sociales de los pueblos y nacionalidades, sus organizaciones, mecanismos de intervención en el espacio público, sus prácticas concretas antirracistas y sus demandas ciudadanas.

Proyecto Justicia Indígena, Pluralismo Jurídico y coordinación entre sistemas de justicia.

El Pluralismo Jurídico es un escenario donde distintos sistemas de justicia operan dentro de una misma jurisdicción. Por lo general el pluralismo jurídico se da en aquellas sociedades multiculturales, donde los pueblos mantienen como parte de su organización social un conjunto de normas y leyes aplicadas de acuerdo a sus propias cosmovisiones y derecho consuetudinario. Países que en su interior poseen pueblos indígenas, gitanos, afrodescendientes u otras colectividades auto reconocidas y legitimadas como minorías culturales, grupos étnicos o minorías nacionales, suelen desarrollar una práctica pluralista jurídica en medio de las prácticas de diversidad cultural se aplican distintos sistemas de administración de justicia, unas veces legitimadas o institucionalizadas.

Darle paso al pluralismo jurídico, establecido en la Constitución, es un camino expedito para la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural. Esto tiene que ver con mecanismos de coordinación entre los sistemas de justicia y una legitimación de las prácticas de la justicia indígena y los distintos mecanismos de resolución de conflictos pacíficos aún vigentes entre los pueblos afrodescendiente en Ecuador.

Bibliografía

- ANDERSON, Benedict
1993 *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BURNS, Bradford
1990 *La pobreza del progreso: América Latina en el siglo XIX*. México, D.F.: Siglo XXI Editores.
- De la TORRE, Carlos
2002 *Afroquiteños, ciudadanía y racismo*. Quito: Centro Andino de Acción Popular CAAP.
- ELIAS, Norbert

- 1998 *El proceso de la civilización: investigaciones socio genéticos y psicogenéticos*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- GILROY, Paul
- 1992 “Cultural Studies and Ethnic Absolutism”, en Grossberg, L. (ed). *Cultural Studies*: 187-198. New York, NY: Routledge
- GILROY, Paul
- 2008 “The black atlantic as a counterculture of modernity”, en Khagram, S.; Levitt, P. (eds), *The Transnational Studies Reader: Intersections and Innovations*: 203-216, London and New York: Routledge.
- GUERRERO, Andrés
- 1994a “Una imagen ventrílocua”, en *Imágenes e imagineros: representaciones de los indígenas ecuatorianos, siglos XIX y XX*: 197-252. Quito: FLACSO.
- 1994b “Una Imagen Ventrílocua: El Discurso Liberal de la “desgraciada raza indígena” a Fines del Siglo XIX”, en Muratorio, B. (Comp.), *Imágenes e imagineros: representaciones de los indígenas ecuatorianos, siglos XIX y XX*: 197-252. Quito: FLACSO.
- HABERMAS, Jürgen
- 1999 *La inclusión del otro: estudios de la teoría política*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- HABERMAS, Jürgen
- 2000 *Más allá del estado nacional*. México: Fondo de Cultura Económica.
- HOBBS, Thomas
- 2005 *Del ciudadano y Leviatán*. Madrid: Tecnos.
- HOBSBAWM, Eric.
- 2000 *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- KYMLICKA, Will
- 1996 *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- KYMLICKA, Will
- 2003 *La política vernácula: nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- KYMLICKA, Will
- 2004 *Estados, naciones y culturas*. Córdoba: Almuzara.
- MALONEY, Gerardo
- 1995 “El Negro y la Cuestión nacional”, en Mora Enrique, A. (comp), *Nueva Historia del Ecuador*, 13: 97-123. Quito: Corporación Editora Nacional.
- MAQUIAVELO, Nicolás
- 1998 *El príncipe*. Madrid: Alianza Editorial.
- MARX, Karl y Engels, F
- 1980 *La cuestión nacional y la formación de los estados*. México, D.F.: Siglo XXI Editores.
- RAHIER, Jean.
- 1998 “Estudios de negros en la antropología ecuatoriana: presencia, invisibilidad y reproducción del orden racial espacial”, en Landázury, C. (comp), *Memorias del Primer Congreso ecuatoriano de Antropología. Vol III*. Quito, Abya Yala.
- RAWLS, John
- 2001 *El derecho de gentes: y “una revisión de la idea de razón pública”*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- TAYLOR, Charles
- 1993 *El multiculturalismo y la política de Reconocimiento*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- TOCQUEVILLE, Alexis de

- 2005 *Discursos y escritos políticos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- VILLORO, Luis
- 1998 *Estado plural, pluralidad de culturas*. México: Paidós.
- WEBER, Max
- 1964 *Economía y sociedad*. México, D.F. Fondo de Cultura Económica. 2 v.
- WHITTEN Jr, Norman
- 1993 *Transformaciones culturales y etnicidad en la sierra ecuatoriana*. Quito: Universidad San Francisco de Quito.
- WHITTEN Jr, Norman
- 1999 “Los paradigmas mentales de la conquista y el nacionalismo”, en Cervone, E. (ed), *Ecuador racista: imágenes e identidades*: 45-70. Quito: FLACSO.
- YOUNG, Iris Marion
- 1990 *Justice and the Politics of Difference Princeton*. Princeton University Press.
- YOUNG, Iris Marion
- 2000 *Inclusion and democracy*. Oxford: Oxford University Press.

